

812

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

7 10

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5960 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APROBÓ BASES Y PUBLICACIÓN PARA LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES" ID 584264-54-LQ18, SEGÚN INDICA.**

**INDEPENDENCIA, 04 DE FEBRERO 2019**

**DECRETO ALC. EXENTO N° 623 /2019**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Memorándum N°31, de fecha 04 de febrero de 2019, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N° 587 de fecha 31 de enero 2019 que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a Don German Muñoz Navarro que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto alcaldicio Exento N° 435 de fecha 23 de Enero 2019 que nombra en el cargo de Alcalde Subrogante a don Juan Miquel Mac-Donald que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°33 de fecha 04 de enero de 2019, que aprueba aclaración N°2 y respuestas a las consultas de la licitación pública denominada "GESTIÓN PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES" que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°7153 de fecha 24 de diciembre de 2018, que aprueba aclaración N°1 y respuestas a las consultas de la licitación pública denominada "GESTIÓN PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES" que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N° 5960 con fecha 05 de diciembre de 2018 que aprobó las Bases y Publicación de la licitación pública denominada "GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES"; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 y, su Reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a la letra i) del Art. 65 de la Ley N° 18695, se debe poner la adjudicación en tabla del Concejo Municipal, para el acuerdo de su mayoría absoluta, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo final del punto 4. de las Bases Administrativas de la licitación señala "La Unidad licitante podrá ampliar los plazos establecidos previa aprobación y publicación de aviso en el portal mercado público", y que se requiere de un mayor plazo del comprendido inicialmente para completar el proceso de adjudicación de la licitación pública en comento considerando que la propuesta de adjudicación requiere acuerdo del Concejo Municipal dado que el monto de la adjudicación es superior a 500 UTM y que el próximo concejo municipal se realizará en el mes de marzo de 2019.

**DECRETO:**

1.- **MODIFÍQUESE**, el numeral 10 del Decreto Alcaldicio

Exento N° 5960 de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprobó la Bases y Publicación de la propuesta pública denominada "**GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES**" ID 584264-54-LQ18, por el siguiente texto:

"10. FECHA DE ADJUDICACIÓN: Se realizará la adjudicación en el Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), hasta el 21 de marzo de 2019 a las 18:00 Hrs."

2.- Los demás contenidos del Decreto Alcaldicio Exento N° 5960 de fecha 05 de diciembre de 2018, que no fueron modificados por el presente decreto, se mantienen inalterables.

3.- **REMITASE**, los antecedentes a Secretaría Comunal de Planificación, para que a través de su Departamento de Licitaciones, informe la modificación de la fecha de adjudicación en el Sistema de Información Chilecompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID 584264-54-LQ18.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE**.

  
GERMAN MUÑOZ NAVARRO  
INGENIERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN MIQUEL MAC-DONALD  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
ALCALDE

SCM/PPL/VRV

**TRANSCRITO A:** Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Asesoría Jurídica - SECPLA - DAF - DOM - Asesoría Urbana - Departamento de Tránsito - DIMAP- Oficina de Partes